

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo, CERTIFICA el PUNTO 6. Asuntos de las Gerencias. 6.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. Numeral 6.2.1. del Acta No. 7 de fecha 6 de junio de 2014, la cual literalmente dice: El Licenciado Tiburcio Jiménez, Auditor Interno, expuso a los miembros del Comité Gobierno Corporativo la necesidad de derogar la Resolución de Gobierno Corporativo No.07/2012 relacionada con las tasas de interés que se aplican en los sobregiros, y se está utilizando como base para el cobro de algunos intereses, considerando que no es correcto, porque fue una resolución temporal que se tomó el 29 de febrero del 2012, teniendo plazo para hacer algunas acciones las cuales no se cumplieron y esta resolución quedó vigente hasta la fecha.

Sobre esta solicitud, la Licenciada María Elena Kafati, Gerente de Créditos manifiesta que se debe derogar la resolución, pero no se debe dejar un vacío en este tema, porque no está reglamentado ni aprobado por Junta Directiva lo relacionado a los sobregiros.

Sobre este mismo tema se escuchó la participación de los miembros del Comité Gobierno Corporativo RESOLVIENDO LO SIGUIENTE:

1. DEROGAR LA RESOLUCIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO NO.07/2012 EMITIDA EL 29 DE FEBRERO DE 2012.
2. MIENTRAS SE REALICEN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO Y MANUAL DE CREDITOS Y SEAN PUBLICADAS, A LOS SOBREGIROS QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA SE LES APLICARÁ LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS ACTIVA, MÁS DOS POR CIENTO AL MOMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS.

Y para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio de dos mil catorce.

CAROLINA SALGADO

Secretaria Interina Comité Gobierno Corporativo



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo, CERTIFICA el PUNTO 6. Asuntos de las Gerencias. 6.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. Numeral 6.2.2. del Acta No. 7 de fecha 6 de junio de 2014, la cual literalmente dice: El Licenciado Tiburcio Jiménez, Auditor Interno, expuso a los miembros del Comité Gobierno Corporativo sobre las deficiencias del sistema de seguridad que existe en algunas agencias y ventanillas del Banco. Indicando que la institución se debe preocupar por la instalación de cámaras y el monitoreo de las mismas, mejorando el sistema de seguridad, para que sirva en los procesos de investigación que posteriormente ocurren cuando hay un asalto.

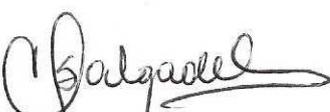
El Ingeniero Bayardo Salgado, Vicepresidente Ejecutivo, manifiesta que debido a las limitaciones del Banco, este proceso se inició el año pasado y se han estado haciendo todos los esfuerzos para equipar con cámaras de seguridad a todas las agencias y ventanillas, pero aun no se ha definido una política de seguridad que pueda abarcar esas medidas.

Asimismo, el Licenciado Tiburcio Jiménez, Auditor Interno, indica que otro problema es que las agencias no están cumpliendo con los límites de tenencia de efectivo y muchas de las mismas manejan cantidades por encima de lo establecido, por lo tanto se deben verificar esto con los Gerentes de Agencias y sancionar a los que no cumplan con esta disposición, ya que el Banco está perdiendo mucho dinero por este concepto.

Sobre este mismo tema se escuchó la participación de los miembros del Comité Gobierno Corporativo RESOLVIENDO LO SIGUIENTE:

1. LA GERENCIA DE RIESGOS, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y EL JEFE DE SEGURIDAD, DEBERÁN ELABORAR UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD, CONSIDERANDO LAS LIMITACIONES DEL BANCO Y DEFINIENDO LO QUE SE PUEDE HACER EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
2. LA GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES ENVIARÁ A LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS UNA CIRCULAR ACLARANDO LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR CUANDO EXCEDAN SUS LÍMITES DE TENENCIA DE EFECTIVO, EL CUAL NO PUEDE SER MAYOR A LO ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DEL SEGURO DE TENENCIA Y QUE EN AQUELLOS CASOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE BONOS PRAF, SE LES DEBE INDICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CUSTODIA DE ESOS VALORES, INDICÁNDOLES QUE AQUELLAS AGENCIAS QUE NO CUMPLAN CON LO ANTES ESTABLECIDO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

Y para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio de dos mil catorce.


CAROLINA SALGADO

Secretaria Interina Comité Gobierno Corporativo



CERTIFICACIÓN

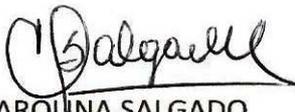
La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo, CERTIFICA el PUNTO 6. Asuntos de las Gerencias. 6.1 Departamento de Estudios Económicos. Numeral 6.1.1. del Acta No. 7 de fecha 6 de junio de 2014, la cual literalmente dice: La Licenciada Carolina Salgado, Encargada del Departamento de Estudios Económicos, solicitó al Comité Gobierno Corporativo, la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Activos Eventuales, explicando que dicho manual se actualizó con las normativas referentes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Asimismo, documenta las políticas, procedimientos y controles que gobiernan las operaciones en el Departamento de Activos Eventuales del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

El Manual está estructurado de la siguiente manera: Capítulo I. Disposiciones Generales, Capítulo II. Políticas de los Activos Eventuales, Capítulo III. Medios de Enajenación de un Activo Eventual, Capítulo IV. Uso y Arrendamiento de Activos Eventuales, Capítulo V. Responsabilidades y Capítulo VI. Procedimientos de los Activos Eventuales con sus respectivos diagramas de flujo.

Los miembros del Comité Gobierno Corporativo, después de escuchar la petición de la Licenciada Carolina Salgado RESOLVIÓ: APROBAR EL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVOS EVENTUALES.

Y para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio de dos mil catorce.


CAROLINA SALGADO

Secretaria Interina Comité Gobierno Corporativo



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo, CERTIFICA el PUNTO 6. Asuntos de las Gerencias. 6.4 GERENCIA DE RIESGOS. Numeral 6.4.2. del Acta No. 7 de fecha 6 de junio de 2014, la cual literalmente dice: El Licenciado Nelson Jerez, Gerente de Riesgos, expuso a los miembros del Comité Gobierno Corporativo, que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la implementación del Riesgo Operativo, solicita implementar un sistema de gestión de la continuidad del negocio que brinde respuestas efectivas para que la operatividad del negocio continúe de una manera razonable, ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones y mediante el Riesgo Integral estipula que las instituciones financieras deben de contar con planes de continuidad y contingencias de negocio.

Con el propósito de darle cumplimiento a la Normativa, se propone la creación del Comité Directivo de Continuidad y Contingencia el cual tendría como función principal, la construcción de un adecuado Plan de Continuidad del Negocio enfocado a minimizar los impactos producidos por la presencia de amenazas que alteren el normal funcionamiento y desempeño de las diferentes actividades.

Después de escuchar la participación del Licenciado Nelson Jerez los miembros del Comité Gobierno Corporativo RESOLVIENDO LO SIGUIENTE: APROBAR LA CREACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE CONTINUIDAD Y CONTINGENCIA, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente Ejecutivo	PRESIDENTE
Vice-Presidente Ejecutivo	COORDINADOR
Gerente de Riesgos	ASISTENTE COORDINADOR
Jefe de Recursos Humanos	MIEMBRO
Gerente Administrativo	MIEMBRO
Jefe de Tecnología	MIEMBRO
Oficial de Seguridad Informática	MIEMBRO
Oficial de Riesgo Operativo	MIEMBRO
Auditor Interno	MIEMBRO

Y para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de junio de dos mil catorce.


CAROLINA SALGADO

Secretaria Interina Comité Gobierno Corporativo

